



DIRECCIÓN DE MERCADOS, REFRENDO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, RETRENDO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO
PROVISIONAL SEMIFIJO

AVE: Gobernación 000427
LIO TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN 19-enero-2022

NOMBRE: GONZALEZ LOZANO JOSE RICARDO
SITACIÓN: SALOME PIÑA.
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: RETORNO JOSE OBREGÓN
CALLE CRUCE 2: SALOME PIÑA.
RIO: TORTAS Y MARISCOS FORTAS AHOGADAS
PERFICIE: 5.00 FONDO 180 MTS.
PO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: 623 INTERIOR:

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

PORTE MT2: \$ 0 mts.

AS AMPARADOS: 77

IMPORTE: \$0.00

GENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

DIAS DE TRABAJO

MES	SI	DE	10:00:38 a	A	06:00:38 p	VIERNES	SI	DE	10:00:38 a	A	06:00:38 p
ARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE	10:00:38 a	A	06:00:38 p
ERCOLES	SI	DE	10:00:38 a	A	06:00:38 p	DOMINGO	SI	DE	10:00:38 a	A	06:00:38 p
EVES	SI	DE	10:00:38 a	A	06:00:38 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

SERVACIONES:

T 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



ACEPTO

GONZALEZ LOZANO JOSE RICARDO

AUTOBUSCO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Este permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque, puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada o se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

Este permiso deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

No se permitirá vender directamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Este permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

Vender de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

Unvendimia una o más parte del producto a través de la vía pública.

Trabajar en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como ciclistas,

Estacionarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos municipales.

Estacionarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se dan fritangas o comestibles similares.

Estacionarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de la cabecera municipal.

Está estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.